

ORDENANZA N°312 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

C. Deliberante, 30 de Septiembre de 1.988

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder con las formalidades de ley a otorgar en concesión de uso gratuito la explotación del quiosco ubicado en calles Paulino Monzón y Jujuy de la Planta Urbana, por el término de dos (2) años a personas discapacitadas de la Jurisdicción Municipal.-

ARTÍCULO 2º: La selección se efectuará de acuerdo al listado oportunamente confeccionado por la División de Acción Social de la Municipalidad, con preferencia a los discapacitados del aparato locomotor.-

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales se arbitrarán los medios para que en el momento de formalizar convenio se establezcan con claridad las modalidades que son comunes para este tipo de concesión.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

GRACIELA GARGADO de IAKOC
Secretaria
H. Concejo Deliberante

MARIO JOSE HERBON
Presidente
H. Concejo Deliberante